



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho -laboral-
Demandante	Deriam Andrés Cortés Oquendo
Demandado	Departamento Administrativo de Seguridad (Das)
Sucesor procesal	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Radicado	050013333026 2013-00100
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Elaborada la liquidación de las costas por la secretaría, este despacho, de conformidad a lo regulado por el artículo 366 del Código General del Proceso, imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho - lesividad
Demandante	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP)
Demandado	Resolución 0741 del 7 de marzo de 2013 expedida por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
Radicado	050013333026 2014-0069800
Asunto	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

En los términos del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, que, en providencia de segunda instancia, confirmó la sentencia de primera instancia.

Ejecutoriado el presente auto, liquídense las costas del proceso y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante	Ana Delia Osorno de Mejía
Accionada	Municipio de Medellín
Radicado	050013333026 2014-01066
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Elaborada la liquidación de las costas por la secretaria, este despacho, de conformidad a lo regulado por el artículo 366 del Código General del Proceso, imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, **9 de octubre de 2020** Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho - lesividad
Demandante	Luis Leonardo Molina Robledo
Demandado	Pensiones de Antioquia
Llamado en garantía	Departamento de Antioquia y otros
Radicado	050013333026 2014-0114500
Asunto	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

En los términos del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, que, en providencia de segunda instancia, revocó la sentencia de primera instancia.

Ejecutoriado el presente auto, liquídense las costas del proceso y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho -laboral-
Demandante	Guillermo Antonio Agudelo Jaramillo
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)
Radicado	050013333026 2014-01313
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Elaborada la liquidación de las costas por la secretaría, este despacho, de conformidad a lo regulado por el artículo 366 del Código General del Proceso, imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho -laboral-
Demandante	María Berthalina Pino de Bohórquez
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	050013333026 2015-00408
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Elaborada la liquidación de las costas por la secretaría, este despacho, de conformidad a lo regulado por el artículo 366 del Código General del Proceso, imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho - lesividad
Demandante	Rubén de Jesús Castaño Villegas
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)
Llamado en garantía	Nación - Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia - Chocó
Radicado	050013333026 <u>2016-0037500</u>
Asunto	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

En los términos del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta Mixta, que, en providencia de segunda instancia, confirmó la sentencia de primera instancia.

Ejecutoriado el presente auto, liquídense las costas del proceso y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Ejecutivo
Demandante	Instituto de Deporte y Recreación (Inder)
Demandado	Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)
Radicado	050013333026 2018-0048000
Asunto	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

En los términos del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, que, en providencia de segunda instancia, confirmó la providencia por medio de la cual se negó el mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 9 de octubre de 2020 Fijado a las 8 a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 32

Fecha: 09/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130010000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DERIAM ANDRES CORTES OQUENDO	DAS	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	08/10/2020	
05001333302620140069800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	MARCO AURELIO SIERRA CARMONA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	08/10/2020	
05001333302620140106600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DELIA OSORNO DE MEJIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	08/10/2020	
05001333302620140114500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS LEONARDO MOLINA ROBLEDO	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	08/10/2020	
05001333302620140131300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO ANTONIO AGUDELO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	08/10/2020	
05001333302620150040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERTHA LINA PINO DE BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho	08/10/2020	
05001333302620160037500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DE JESUS CASTAÑO VILLEGAS	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	08/10/2020	
05001333302620160037500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DE JESUS CASTAÑO VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	08/10/2020	
05001333302620180048000	Ejecutivo Singular	INDER MEDELLIN	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la providencia por medio de la cual se negó el mandamiento de pago. Ejecutoriada la providencia, rehívese el expediente.	08/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

09/10/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO (A)